



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220202800)

CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126758

STP14283-2022

FALLO 13 DE OCTUBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante providencia del 13 de octubre del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **CLAUDIA PATRICIA AYALA HIDALGO**, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes intervinientes en el expediente con rad. 08001-22-52-002-2020-00011-00, postulados HERNAN GIRALDO SERNA y otros. En especial a DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS- JOSE DANIEL MORA LOPEZ-RICARDO BELTRAN LUQUE-ROLANDO LEONEL BONILLA GUERRERO-LUIS FELIPE QUIROGA POVEDA-LEONIDAS ACOSTA ANGEL-LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO-JHON JAIRO CORONADO GUERRERO-WILINTONG MORA BUENHABER-ROSENDO LEON GALEANO-CRISTIAN JHOVANY OCHOA PINZON-EDWAR CORTES NIÑO-YESID ENRIQUE MANJARRES IBAÑEZ-EVER ANTONIO CAICEDO PEREZ-CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ-LUIS ANTONIO BARRETO MEZA-JANCY ANTONIO NOVOA PEÑARANDA-ROSENDO LEON GALEANO, así como a las Víctimas reconocidas al interior del mismo y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co